



Un real.

SELO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

En
Philippe Varacho Davila del orden de
Utrera Regidor perpetuo de esta ciudad, co-
mo mas haya lugar en dho parage ante N.
y digo, que al mio conviene que el presente
Sr. Fomento del mayor de Cabildo me de
Testimonio autorizado en manera que haga
fee de la Partida de ~~la~~ manifestacion
de un censo de diez y seis mil p^{rs} de pral
perteneciente a la Capellanía que fun-
do el Sr. D. Diego Sengana y se
hallan impuestos en la Hacienda que
poco nombrada como largo que se
halla a 207 del libro octavo pertenec
al año de mil setecientos treinta y
quatro, que existe en el Archivo de
dho oficio para que junto con el que
seme ha dado por el Notario Eclesi-
astico D. Francisco de Valle, se cora
vora, y no en el Presio no, donde se halla
la Escritura matriz de la Imposicion
de dho pral, la que se otorgo en quince
de Julio del dicho año de treinta y quatro

CA-AD 3

CAS 10

DOC 435

f. 1

por ante Nicolas Garcia Escribano
 publico cuyos Papeles pararon en el oficio
 que hoy tiene el Escribano Pedro
 Lambrosan, para que de este modo se
 subsane el defecto que hoy se advertió
 en las formas de la Escritura ordinal
 que se hallan destruidas: En cuya
 virtud

A. pido sup^{co} se sirva mandar que el
 presente Escribano el indicado Juan
 Timonío para que acordado con el que
 luego expresado se corran en la Escritura
 de imposición de que hasta entonces
 andando en las formas que debie
 ser para p^a que se p^a como pido sus
 tricia de.

D. Felipe Sancho Davila

Como lo pido con citacion de Ley
 y Dec. 16 de 1792

Juan y Aguilera

[Signature]

Proveyo lo de uso decretado y firmado el 5^o de 2^o de Mayo de la presente
 y Fagel Alcalde Ordinario de esta Ciudad y Justicia por su Magestad con parecer
 del D^o D^o Cayetano Belon Arceon de esta Ciudad en el dia de San Mateo

Andrés Davila
 Escribano de la Ciudad

En la Ciudad de la Nueva de Pinar del Rio a diez y seis de Octubre
 de mil setecientos noventa y dos Yo el Escribano de esta

Desea de Velasco: Marques de Santiago del Castillo y Procurador
 de la Real Audiencia perpetua de esta Ciudad y Procurador
 General en las causas de esta Ciudad

Escribano de la Ciudad de Pinar del Rio
 Juan y Aguilera